

tración, que dijo, debería considerarse como la expresión de los sentimientos que animaban á sus moradores.

Engalanada la ciudad, una Comisión formada de los individuos del Comité, llevando á su frente al General Zaragoza, salió hasta la Estación del ferrocarril de Guadalupe á recibir á los triunfadores; y al llegar á la plazuela de la Concepción, D. Ignacio Ramírez, presidente del Ayuntamiento, les dirigió una entusiasta y patriótica alocución, y les hizo entrega de las coronas preparadas al efecto por la ciudad de México, como premio al valor y digna recompensa á su heroico comportamiento.¹

De esa alocución copiamos lo siguiente:

“Hace poco tiempo los vencedores, en nuestras guerras civiles, se presentaban en el Templo creyendo hacer homenaje de su triunfo al Dios de los ejércitos, y era en realidad para doblar ante el clero la rodilla: el clero fungía entonces como supremo dispensador de la gloria, así en el cielo como en la tierra; hoy, bajo el *fiat* de la revolución todo ha cambiado; el clero ha abdicado su misión de paz para convertirse en conspirador y en sicario; y el pueblo, recordando que su voz siempre ha sido la voz de la Divinidad, bajo esta bóveda azul, ante el Popocatepetl y el Ixtaccihuatl, altares eternos levantados por la naturaleza, se presenta entonando el *Te Deum* de la democracia y de la Reforma, para saludar á sus hermanos que llegan con la frente ceñida por los gloriosos laureles de Pachuca.....

“En la lucha internacional que se prepara, el pueblo no confiará sus armas sino á los iniciados en el culto de la trinidad política que forman la Reforma, la Libertad y la Independencia..... “Y si el cataclismo que nos amenaza hace temblar al suelo mexicano, la Nación volverá sus ojos á sus escogidos y allá irán sus esperanzas y sus votos, y sus inquietudes y sus aplausos donde vosotros sostengáis el combate; y yo prometo al pueblo en vuestro nombre, que no descenderéis de esa altura sino para morir como héroes, como Hidalgo y como Morelos.”

¹ El Congreso de la Unión expidió un decreto concediendo una medalla de honor á los vencedores de Pachuca, con la siguiente inscripción:

En el anverso:

“Triunfó en Pachuca el 20 de Octubre de 1861, defendiendo la Constitución.”

Y en el reverso:

“Testimonio de gratitud nacional.”

CAPITULO VIII.

—
—

Todavía la Convención de Londres.—Noticias recibidas, referentes á la próxima invasión del territorio nacional por tropas extranjeras.—Opiniones de la prensa.—Actitud de la Nación.—Carta del Sr. Juárez al General Arteaga, Gobernador de Querétaro.—Otra ídem del General Zaragoza, Ministro de la Guerra, al mismo funcionario.—Ley de amnistía.—Acógense á ella muchos de los que militaban en las filas reaccionarias.—Ley de 17 de Julio, relativa á suspensión de pagos á las Convenciones extranjeras.—Sesiones borrascosas.—Debates interesantes.—Es derogada.—Renuncia el Ministro Zamacona la Cartera de Relaciones.—El Ministro Fuente.—Sus gestiones en Europa no encuentran eco ante la resolución tomada por Francia, de implantar en México una monarquía.—Cambio de Gabinete.—Doblado Secretario de Relaciones.—Concédense al Ejecutivo facultades extraordinarias en los ramos de hacienda y guerra.—Restablécese la armonía entre el Ejecutivo y el Legislativo.—Palabras notables del Sr. Juárez en el discurso de clausura de la Representación nacional.—Manifiesto notable que dirige á la Nación.

Publicamos en el capítulo V la llamada Convención de Londres, que para nosotros, y para todo espíritu recto y juicioso, no era otra cosa que un atentado inicuo ejercido contra la libertad é independencia de un pueblo, y realizado por tres potencias poderosas de Europa, que con miras odiosas y criminales habían acordado la invasión del territorio nacional.

En ese documento, que bien podría servir de cabeza de proceso para los soberanos que lo acordaron y dirigieron, á la vez que se trataba de la cuestión de dinero y de la acción colectiva de las potencias invasoras respecto de operaciones militares, se asentaba muy enfáticamente, “que las altas partes contratantes se comprometían á no buscar para sí, al emplear las medidas coercitivas previstas en

la Convención, ninguna adquisición de territorio, ni ventaja alguna particular, y á no ejercer en los asuntos interiores de México ninguna influencia que pudiera afectar el derecho de la Nación mexicana, de elegir y constituir libremente la forma de su Gobierno;" conceptos falaces é hipócritas, pues cuando ese documento era suscrito por los representantes de los tres Gobiernos de la Liga, España, en el caso de una muy *loable previsión*, tenía ya, no uno, sino varios candidatos al Trono que se *trataba de erigir*, siendo uno de ellos el Príncipe Don Sebastián, hijo de Carlos IV y hermano del menguado Fernando VII.

La suerte estaba echada, y no había más que afrontar la situación, preparándose para la lucha: la trama era muy burda y grosera para que el pueblo mexicano, tan celoso de su honra y dignidad, no descubriera el manejo pérfido y las maquinaciones tenebrosas de magnates destituidos de delicadeza, en íntimo consorcio con algunos malos mexicanos que, renegando de su patria, no vacilaban en ayudar y servir de odioso instrumento á una infame combinación.

México, ó sea su vasto territorio, entró desde luego en una magna ebullición.

La llegada del Paquete inglés á las aguas de Veracruz, hizo que en la Capital empezaran á circular desde fin de Octubre (el 31), noticias alarmantes respecto de una acción combinada en contra de México, por parte de Francia, Inglaterra y España.

De la serie de cartas, periódicos y correspondencias que condujo, algo comenzó á traslucirse de esos *trabajos* emprendidos, como llevamos dicho, por varios mexicanos degenerados, que no vacilaban en implorar de algunos soberanos extranjeros su criminal auxilio, para venir á atacar la Independencia de su patria, si así favorecían sus absurdas teorías, sus rencores injustificados y sus añejas y torpes opiniones políticas.

Ya el 16 de Septiembre, el Príncipe Juan de Borbón, en carta dirigida al *Times* de Londres, renunciaba su candidatura para el Trono de México, lo cual indicaba que en Europa, desde hacía tiempo se discutía fuertemente el porvenir y la suerte de la Nación.

En presencia de esa emergencia, decía *El Siglo XIX*:

"Ante el riesgo de la Independencia, ante el ultraje que quieren inferirnos atacando la soberanía de la Nación, toda divergencia, to-

da división debe desaparecer y formar una masa común, homogénea, de valor, unión y patriotismo, para combatir al enemigo extranjero y ayudar al Gobierno en la defensa del honor y la honra, y los justos derechos de la Nación.

"El Gobierno debe apelar al pueblo y aceptar la tremenda responsabilidad en la lucha á que se le provoca, y que se refiere á la incolumidad de la República."

La prensa española se dividió respecto de la intervención en nuestros asuntos, manifestando más ó menos, pero embozadamente, sus opiniones, y abundando los insultos y fanfarronadas contra México.

La Correspondencia de 10 de Octubre decía, que lo que España reclamaba de México era:

"Una amplia satisfacción por la salida de su Embajador, debiendo venir á Madrid un representante extraordinario de la República á presentar sus excusas; el reconocimiento explícito del Tratado Mon-Almonte, comenzando por satisfacer los créditos devengados en el período corrido desde que en los tiempos de Comonfort se suspendió el cumplimiento de estas estipulaciones; en equivalencia una suma alzada de 10 millones de reales; el castigo de los atentados contra súbditos españoles, y la indemnización por la captura de la fragata mercante Concepción."

Se les habían de dar garantías para el exacto cumplimiento del arreglo, y en el caso de que el Gobierno mexicano no accediera en el término de 12 días á las dichas reclamaciones, la escuadra y el ejército español al mando de los generales Serrano y Rubalcava, debían apoderarse de Veracruz ó de Tampico.

Otro periódico español, *La Esperanza*, de Madrid, diario absolutista, se declaró abiertamente por la intervención, cuyo derecho, según él, lo tenía España de muy antiguo, y lo seguía teniendo más fuerte que Inglaterra y Francia, y que por lo tanto, para tomar la actitud enérgica que le correspondía, no debía esperar el rompimiento contra México ni la acción decisiva de aquellas potencias, sino presentarse la primera en la liza del combate, é intervenir en nuestros asuntos; y si debía constituirse una monarquía, á ella, á nuestra antigua dominadora correspondía establecerla, pues sólo de la familia real de España debía salir el Príncipe que debería ocupar el Trono.

En suma, pedía la iniciativa pronta, activa y eficaz, pero sola, sin unir su acción á la de Francia é Inglaterra.

La situación era, pues, alarmante, y en virtud de ella, los ánimos quedaron seriamente preocupados, y con sobrado motivo, en virtud de las noticias que anteceden; todos los periódicos de la Capital consagraron desde luego á tan vital asunto, artículos más ó menos vehementes, pero todos rebozando civismo, entusiasmo y dignidad.

Para paliar la manifestación atentatoria del 27 de Julio, realizada por los ministros francés é inglés, que arriaron sus pabellones y quitaron sus escudos, decía el *Moniteur*, diario de Paris, el 4 de Septiembre:

“A consecuencia de actos contrarios al derecho de gentes, contra los que protestaron en vano el enviado de Francia y el Ministro de Inglaterra en México, han roto las relaciones diplomáticas con Juárez.”

El periódico francés no se tomaba la molestia de decir cuáles eran esos actos.

El Trait d'Union aseguró que la colonia francesa residente en el país, vió con notable disgusto la manifestación hostil de los representantes de las dos potencias, con las que más deseaba el Gobierno mexicano mantener relaciones de buena amistad.

El Times declaraba que á cualquier precio era preciso establecer el orden en México, sobre una base sólida y duradera: quería la erección en el país de una monarquía constitucional, y proponía como candidatos para ocuparla, á D. Juan de Borbón ó á Mr. Gerónimo Bonaparte Patterson.

Se hablaba de una Intervención amistosa por parte de Inglaterra y Francia, pero para ello había que tener en cuenta lo anterior, pues *El Trait d'Union* decía:

“¿Aceptaría México semejante intervención? ¿Creerá más digno continuar viviendo en la sangre y en la miseria, que regenerarse en la paz y en la prosperidad? La dignidad nacional, entendida de un modo que le haga rechazar el amistoso auxilio de las naciones extranjeras, ¿sería verdadera? ¿sería falsa?”

Razones de decoro y de dignidad, impedían aceptar esos oficiosos servicios que herían en lo más vivo la susceptibilidad nacional. “México, decía un escritor de nota, llevó á cabo la obra grandiosa

de su emancipación, y con varia fortuna ha sostenido sus conflictos extranjeros. Nadie lo ayudó á rechazar la insensata empresa de reconquista encomendada por España al Brigadier Barradas; nadie se interpuso cuando en 1838 sufrió la injusta agresión de la Francia, que ocupó la Fortaleza de Ulúa y bombardeó Veracruz, y nadie le prestó auxilio durante su contienda con los Estados Unidos en 1846 y 1847; por lo tanto, no necesita de ninguna clase de Intervención para consolidar sus instituciones y establecer la paz; únicamente demanda de las potencias amigas, sentimientos de justicia y equidad.”

De lo expuesto se deduce, que á la sazón que Paris y Madrid estaban siendo el Coblentz de los reaccionarios mexicanos, que sin consideración ni escrúpulos de ninguna clase, y manchados con todo género de crímenes, conspiraban contra la libertad y la Independencia Nacional; en México, en toda su vasta extensión, el espíritu público sobreexcitado, se desbordaba en sentimientos de adhesión y cariño hacia la madre patria; y las reuniones patrióticas, y los convites fraternales, y los trabajos de la prensa que en luminosos y oportunos artículos discutía y aclaraba la justicia y el derecho de la Nación, y las representaciones teatrales, y los trabajos de las asociaciones populares, y en suma, tantas y tan elocuentes manifestaciones del patriotismo puestas en acción, enardecían el espíritu público, ensanchaban el ánimo, despertaban el entusiasmo y la fe, y preparaban á los ciudadanos para el buen éxito de la lucha, en los grandes acontecimientos que se preparaban.

Al principio se creyó que la guerra iba á ser únicamente con España: el señor Juárez participaba de esa opinión, y al efecto, dirigió al General Arteaga, Gobernador del Estado de Querétaro, una notable y bella carta de la que copiamos estos párrafos:

“Por el correo que trajo la última correspondencia de Europa, se sabe que España ha tomado la resolución de exigir á México, á mano armada, el cumplimiento del Tratado Mon-Almonte y la satisfacción de agravios que supone se le han hecho. Al efecto, está alistando sus buques y trenes de guerra en la Habana.”

“Es un mal grave, continuaba, ciertamente, tener que sostener la guerra con una nación extranjera; pero el grado de este mal disminuye, siendo la España la que nos ataque, porque sostiene una

causa injusta y porque la lucha á que nos provoca servirá para unir estrechamente al Partido Liberal, y para extirpar una vez por todas los abusos del sistema colonial, afianzando para siempre en nuestro país, la Independencia, la libertad y la Reforma.

"Tengo fe en el patriotismo y buen sentido de los mexicanos, y estoy animado de la firme convicción de que sean cuales fueren las dificultades que se nos presenten, saldremos airoso en la lucha."

En iguales términos dirigió otra carta el General Zaragoza, al mismo funcionario, y le suplicaba, además, se sirviera decirle el número de fuerza armada con que pudiera concurrir el Estado de su mando, para la defensa nacional, en donde lo encontraría al lado de los buenos mexicanos, cuyo deber era vencer ó sucumbir con gloria defendiendo sus banderas.

Por decreto de 2 de Diciembre se concedió una amnistía general, por todos los delitos políticos cometidos desde el 17 de Diciembre de 1857, hasta la publicación de la ley, exceptuando de la gracia á los que fungieron de Presidentes de la República desde el 17 de Diciembre de 1857, hasta igual mes de 1860; á los que intervinieron en los asesinatos de Tacubaya, en Abril de 1859, y en el plagio y muerte de Don Melchor Ocampo; á los mexicanos que firmaron y ratificaron el Tratado Mon-Almonte; á los que dispusieron y ejecutaron la ocupación de los fondos de la deuda inglesa, depositados en la calle de Capuchinas; á los que estuvieron expulsos del territorio nacional, y á los que, no habiendo nacido en éste, hubiesen fungido como jefes y oficiales, combatiendo el orden constitucional.

Muchos mexicanos extraviados se acogieron al indulto; y ya al finalizar Noviembre, el Lic. Don Manuel Doblado, entró al Ministerio de Relaciones, en sustitución del ciudadano Manuel M. de Zamacona, que sufrió una derrota ministerial, por la expedición de la célebre ley de 17 de Julio anterior, que decretó la suspensión de pagos á las Convenciones extranjeras, según lo tenemos referido; derrota que absorbió la atención pública durante algunos días, y que produjo sesiones borrascosas en el recinto de la Representación nacional.

El buen sentido se reveló contra la expedición de la mencionada ley de 17 de Julio, por juzgarla contraria á los principios de la ciencia económica, á la conveniencia pública, y que echaba por tierra

el buen nombre del Gobierno mexicano, preparando un conflicto internacional.

El 21 de Noviembre se firmó entre Zamacona, Ministro de Relaciones y Sir Charles Wyke, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., una Convención para el arreglo de las cuestiones pendientes entre los dos países, y principalmente las dificultades á que dió origen la suspensión de pagos decretada en la repetida ley.

Ese convenio se reducía á lo siguiente:

"1º Entrega por el Gobierno mexicano del dinero robado en la Legación inglesa el mes de Noviembre último, y que ascendía á la suma de 660 mil pesos, así como lo que se tomó de la Conducta de Laguna Seca que originariamente montaba á la cantidad de 400 mil pesos, y una parte de la cual se había devuelto á sus legítimos dueños.

"2º Que todos los atrasos que se debían á los tenedores de bonos por la suspensión de pagos de los derechos aduanales, que les estaban consignados por los convenios Dunlop y Aldham, así como á la convención inglesa, se les pagarían, incluyendo por supuesto el pago de las cantidades depositadas en las aduanas, al tiempo de esa suspensión de pagos, y que todavía no se habían entregado á los agentes de dichos tenedores de bonos.

"3º El pago de interés de las sumas especificadas arriba, desde la fecha en que fueron tomadas ó detenidas, como compensación á los dueños de las pérdidas é inconvenientes que habían sufrido por esos arbitrarios procedimientos.

"4º Que se autorizara por el Gobierno á los agentes consulares ingleses en los Puertos, para examinar los libros y dar noticias de las entradas de las diferentes aduanas marítimas, recibiendo inmediatamente esos agentes, de los importadores, las asignaciones para los tenedores de bonos de la manera que después se convendría."

Pasado el negocio á una Comisión del Congreso, ésta, compuesta de los Sres. Lerdo de Tejada, Aldaiturriaga y Lama, presentó el 23 de Noviembre un corto dictamen consultando la reprobación del Convenio.

Se hizo un estudio concienzudo del documento en cuestión, rebatiendo punto por punto las partes principales de que constaba, haciendo hincapié la Comisión, entre otros varios inconvenientes de

carácter grave, que supo refutar brillantemente, en que, sólo en favor de los acreedores ingleses quedaba consignado un 41 p. £ permanente, y 18 p. £ temporal que debería aumentarse hasta un 20 p. £ ; en cuya virtud la Comisión concluía así su dictamen:

“La Comisión se ha limitado á indicar las observaciones que nacen de los principales pactos de la Convención, porque cree esto bastante para que la ilustrada conciencia de los ciudadanos Diputados pueda calificarlos.

“En cuanto á la Convención, ha pesado muy seriamente en su conciencia qué sea lo que deba preferirse; si arrostrar los peligros que puedan llegar acaso hasta la guerra, ó admitir las estipulaciones de la Convención. En asunto de tan alta gravedad no presume la Comisión acertar, y se somete plenamente al juicio del Congreso; pero por su parte, no ha podido menos que formar una convicción profunda de que dichas estipulaciones, y con especialidad lo relativo á la intervención de las aduanas, son absolutamente incompatibles con el honor y la independencia de la República.

“En tal virtud, somete á la deliberación del Congreso, la siguiente proposición:

“Única.—No se ratifica la Convención celebrada con fecha 21 de Noviembre del corriente año, entre el Gobierno de la República y la Legación británica, para el arreglo de las cuestiones pendientes entre ambos gobiernos.

“México, 22 de Noviembre de 1861.”

Se empeñó una viva discusión en la que el Ministro de Relaciones sostuvo, según él, la necesidad y conveniencia del arreglo: continuó la sesión secreta, y á las nueve y media de la noche, el dictamen fué declarado con lugar á votar por 70 votos contra 29, quedando así reprobada la Convención y frustrado el arreglo que se proponía.

Zarco hizo un estudio de la Convención, y sostuvo que en ella no había nada de afrenta para México, nada contrario á su honor, á su decoro, y por lo tanto, le sorprendió el resultado.

Según la Convención, quedaba estipulado el pago de las sumas de Laguna Seca y los 660 mil pesos robados por la reacción en la calle de Capuchinas: ambas cantidades serían satisfechas con el 10 p. £ del derecho de mejoras materiales.

Quedaban en vigor las convenciones anteriores celebradas entre México y la Gran Bretaña sobre pago de la deuda; y en cuanto á las sumas que estaban separadas al expedirse la ley de 17 de Julio y los atrasos de entonces á la fecha, serían cubiertos con el mismo 10 p. £ referido: se concedía á los cónsules británicos y á los agentes de los acreedores, el derecho de examinar los libros y documentos aduanales, como manifiestos, facturas, liquidaciones, etc., procedimiento del que, según el escritor citado, no le resultaba á México ninguna humillación.

Los defensores del Ministerio alegaban, que el arreglo propuesto con Inglaterra, era de suma necesidad, pues que él allanaría las dificultades de mayor urgencia contra las que luchaba la República, sentaría un buen precedente para zanjar las cuestiones con las otras potencias, y pondría del lado de México á una Nación de primer orden que, según se alegaba, no tenía miras de conquista ni tendencias á una intervención política.

Que México debía una regular suma, y no había ni razón ni justicia para negarse al pago; y que siguiendo las reglas de equidad y justificación que presidían en todos los actos de los pueblos honrados, debía acudir á satisfacer esos adeudos, siguiendo el ejemplo de naciones poderosas, que al proceder así, no veían lastimada en lo más mínimo la susceptibilidad nacional.

Que no era posible, ni político, ni patriótico lanzar el país á los azares de un rompimiento con la Inglaterra, con la Francia y con la España; ¿debía México, se preguntaba, sacrificar su honor, su dignidad, y al fin su independencia á un sentimiento de falso patriotismo, que no tuviera ni siquiera la conciencia de la justicia? Que pretenderlo sería faltar á los más sagrados deberes, é incurrir en una tremenda responsabilidad, pues se trataba no sólo de las instituciones, no sólo de la libertad política ó civil, sino de la misma Independencia que se ponía en inminente peligro, y en verdad, no por cuestiones de decoro y de honra, sino por intereses de dinero.

Que el arreglo con Inglaterra sería el preliminar de los que podían celebrarse con las otras potencias, y se enlazaba íntimamente con la negociación entablada con los Estados Unidos para negociar un empréstito, que no implicaba el sacrificio ni de una pulgada del territorio nacional; negociación que estaba á punto de terminarse